

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1875.)

SE SUSCRIBE.
EN LOGROÑO:

Imprenta, Litografía y Librería de D. AGUSTIN
ORTONEDA, Mercado 53 y Mayor 30.

EN PROVINCIAS.
En las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Logroño.—Por un mes 12 rs.—
Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por
un año 120.

Fuera.—Por un mes 16 rs.—Por
tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un
año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Lisboa 10, 1:35 tarde.—El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros á los Sres. Ministros de la Guerra y Gobernación:

«SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina han verificado su viaje con toda felicidad, llegando á esta Capital á la una en punto de esta tarde. Entusiastas manifestaciones durante el trayecto, y un recibimiento solemne y afectuoso.

S. M. el Rey D. Luis, con los altos dignatarios del Estado y numeroso público, esperaban en la estacion del ferro-carril la llegada del Tren Real, y S. M. la Reina Pia, en el Palacio de Relem con las Damas de la Corte.»

Lisboa 11, 6:58 tarde.—El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros á los Sres. Ministros de la Guerra y de Gobernación.

«SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina

(Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Anoche asistieron al brillante banquete que en su honor dieron los Reyes de Portugal; y hoy después de almorzar en la Legación de España, donde recibieron á la Colonia española, presenciaron las corridas de caballos.

Esta noche habrá gran baile en el Palacio de Ajuda.»

S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspension del Ayuntamiento de Benquerencia, con fecha 15 del actual ha emitido aquel alto Cuerpo el siguiente dictamen.

«Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente de suspension del Ayuntamiento de Benquerencia, decretada por el Gobernador de Badajoz.

Resulta del expediente formado por el Delegado de esta Autoridad:

1.º Que no existe en la Secretaría del Ayuntamiento inventario de papeles y documentos

2.º Que los fondos municipales se custodian en un baul de una sola llave en casa del Depositario, resultando una pequeña diferencia en más entre la cantidad existente en Caja y la que debiera aparecer segun los libros de intervencion:

3.º Que en el año de 1872 el Ayuntamiento cedió gratuitamente un pedazo de terreno de la vía pública á José Bedia.

4.º Que en Febrero y Junio del año actual ha vendido á Clemente Caballero y Alvaro Sanchez otros pedazos para construir, haciendo constar el Ayuntamiento en sus actas que estos terrenos eran sobrantes de la vía pública y de un valor insignificante, y sosteniendo el Delegado que no eran tales sobrantes, sino bienes comunales, para cuya enajenacion era precisa la aprobacion del Gobierno, previo informe del Gobernador, oyendo á la Comisión provincial.

5.º Que en 30 de Junio de 1878 se nombró un Auxiliar para la Secretaría del Ayuntamiento, y no aparece en la Secretaría

copia del título de su nombramiento ni el acta de su toma de posesion.

6.º Que en el año 1872 se autorizó á D. Alejandro Tena para que viniese á esta Corte á gestionar la liquidacion de los

(Se continuará)

Administración provincial.

GOBIERNO CIVIL.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, en telegrama de hoy, me dice lo que sigue:

Los telegramas recibidos de Lisboa confirman las primeras noticias oficiales. La animacion ha sido muy grande, la concurrencia que ha salido á esperar á S. S. M. M. numerosísima, la acogida entusiasta.

Lo que he dispuesto se anuncie en este Periódico oficial para conocimiento del público en general.

Logroño 12 de Enero de 1882.

El Gobernador,
Tadeo Salvador.

GOBIERNO CIVIL.

Sección de Fomento.

Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan en el mes de Diciembre último.

PUEBLOS.	GRANOS.						CALDOS.				CARNES.			PAJA.													
	TRIGO.		CEBADA.		MAIZ.		GARBANZOS.		ARROZ.		ACEITE.		VINO.		AGUARDIE.		CARNERO.		VACA.		TOCINO.		DE TRIGO.		DE CEBADA.		
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	
Cabezas de partido.																											
Alfaro.	17.25	6.80	06.00	00.00	00.00	0.66	1.15	0.66	1.18	46	1.20	1.56	1.51	1.79	0.00	0.00	1.79	0.05	0.00	0.00	1.79	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	
Arnedo.	27.05	14.41	18.02	00.00	00.00	0.64	0.95	0.64	0.96	19	87	4.51	0.00	1.70	0.06	0.04	1.70	0.06	0.04	0.00	1.70	0.06	0.04	0.00	0.04	0.04	
Calahorra.	20.02	10.01	11.83	11.83	11.83	0.56	4.00	0.56	0.87	18	87	1.66	1.43	1.75	0.04	0.05	1.75	0.04	0.05	0.00	1.75	0.04	0.05	0.00	0.05	0.05	
Cervera de Rio Alhm.	24.50	12.16	14.41	13.51	13.51	0.60	0.00	0.60	0.86	29	86	1.40	1.28	1.79	0.00	0.00	1.79	0.06	0.00	0.00	1.79	0.06	0.00	0.00	0.00	0.00	
Haro.	25.85	12.46	15.50	13.96	13.96	0.73	1.17	0.73	1.31	55	46	1.04	1.04	1.75	0.00	0.00	1.75	0.06	0.00	0.00	1.75	0.06	0.00	0.00	0.00	0.00	
Logroño.	27.00	14.29	00.00	15.58	15.58	0.57	1.06	0.57	1.07	40	91	1.50	1.50	1.56	0.00	0.00	1.56	0.08	0.00	0.00	1.56	0.08	0.00	0.00	0.00	0.00	
Nájera.	25.55	12.07	14.68	00.00	00.00	0.62	0.99	0.62	1.03	26	74	1.50	1.50	1.56	0.00	0.00	1.56	0.08	0.00	0.00	1.56	0.08	0.00	0.00	0.00	0.00	
Santo Domingo.	24.86	11.55	14.41	00.00	00.00	0.62	0.85	0.62	1.11	54	74	1.05	1.28	1.44	0.00	0.00	1.44	0.06	0.00	0.00	1.44	0.06	0.00	0.00	0.04	0.04	
Torrejilla de Cameros.	25.25	14.44	16.22	16.22	16.22	0.78	1.04	0.78	1.03	28	1.12	4.51	1.51	1.63	0.05	0.05	1.63	0.05	0.05	0.00	1.63	0.05	0.05	0.00	0.05	0.05	
Totales.	214.85	107.57	103.07	71.40	71.40	5.78	8.12	5.78	9.42	272	7.77	14.97	9.47	15.46	0.49	0.49	15.46	0.49	0.49	0.00	15.46	0.49	0.49	0.00	0.27	0.27	
Precio-medio gen. ra.	23.87	11.95	14.72	14.22	14.22	0.64	1.01	0.64	1.05	0.25	0.86	1.32	1.55	1.63	0.05	0.05	1.63	0.05	0.05	0.00	1.63	0.05	0.05	0.00	0.04	0.04	

LOCALIDADES.	hectolitro.	
	Pts.	Cts.
Arnedo.	27.03	
Alfaro.	17.25	
Arnedo.	14.41	
Alfaro.	6.80	

TRIGO . . . Precio máximo.
 Idem mínimo.
 CEBADA . . . Precio máximo.
 Idem mínimo.

Logroño 9 de Enero de 1882.—El Jefe de la Sección de Fomento, Antonio Tadeo Delgado.—V. B., El Gobernador, Tadeo Salvador.

COMISION PROVINCIAL.

SESION DE 1.º DE OCTUBRE DE 1881.

(Continuacion.)

Núm. 2. Remigio Manuel Barragan Guerra. Reconocido y declarado útil condicionalmente, se acordó que en este concepto fuese alta á la recluta.

Reemplazo de 1878

Núm. 1. D. Tomás Dominguez Ibañez. Reconocido y declarado útil condicionalmente, se acordó fuese alta para activo en este concepto y baja el número 9 de Prájano, Miguel Sota Miranda, que pasa á la recluta.

Reemplazo de 1880.

Núm. 3. Eugenio Garcia Fernandez. Reconocido y declarado útil condicionalmente, se acordó fuese alta para activo en este concepto y baja el número 6, Juan Angel Badillo Tornos que pasa á la recluta.

GALILEA.—CUPO 2.

Núm. 4 Francisco Fernandez Martinez. Reconocido en Caja, útil, conforme Alta en activo.

Núm. 2. Valentin Galilea Mangado. Medido en Caja, corto para activo. Reclamó el interesado. Reconocido, útil. Medido ante la Comision los talladores le consideraron corto para activo y reserva. Tallado por D. Antonio Palmero y considerándolo corto para activo y reserva, se acordó declararlo excluido.

Núm. 3. Mariano Saenz Resa Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Reconocido, útil, conforme. Revisado el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento y el mozo fué alta en la reserva.

Núm. 4. Cesáreo Alonso Margo. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 5. Aquilino Saenz Rueta. Reconocido en Caja, inútil. Reclamado. Reconocido ante la Comision y declarado inútil, se acordó fuese alta en la reserva.

Núm. 6. Julian Balmaseda Zabala. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en la recluta disponible.

Núm. 7. Alejandro Royo Fernandez. Tallado y reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta.

Núm. 8. Juan Herrero Fernandez. Medido en Caja, corto para activo. Reconocido, útil. Alta á la reserva.

BERGASA —CUPO 1.

Núm. 1. Basilio Ramirez y Ramirez. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Manifestó el padre que su otro hijo se hallaba ya en situacion de reserva y no existiendo la excepcion alegada, se acordó que el mozo fuese alta para el servicio activo.

Núm. 2. Alejo Ibañez Escalona. Reconocido y declarado útil condicionalmente, se acordó fuese alta á la recluta en este concepto.

Núm. 3. Francisco Breton Sainz. Reconocido, útil, conforme. Alta á la Recluta.

Núm. 4. Calisto Ramirez Escalona. Alta á la recluta.

ENCISO.—CUPO 4.

Núm. 1. Calisto Torquemada Gutierrez. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil, conforme. Ante la Comision desistió el padre de la excepcion y se acordó que el mozo fuese alta para activo.

Núm. 2. Inocente Lafuente Miguel. Expuso ser hijo de padre pobre é impedido y fué exceptuado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil, conforme. Reconocido el padre ante la Comision, fué considerado impedido para el trabajo. Examinado el expediente justificativo y hallándose comprobadas las demás circunstancias de la excepcion se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta á la reserva.

Núm. 3. Angel Pueyo Gonzalez. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Reconocido, útil, conforme. Habiendo cesado la excepcion que por otro hermano ha cumplido la edad de 17 años, se acordó que el mozo fuese alta en activo.

Núm. 4. Cayo Martinez Dominguez. Tallado en Caja, corto para activo, con reclamacion. Tallado ante la Comision y declarado corto, se acordó fuese alta con destino á la reserva.

Núm. 5. Celesino Córdoba Gutierrez. No se presentó por hallarse enfermo.

Núm. 6. Ruperto Quemada Marin. No se presentó. Se acordó lo verificara el 20 del actual.

Núm. 7. Julio Marin Vizmanos. No se presentó. Se le concedió igual plazo.

Núm. 8. Estanislao Fernandez Martinez. Alegó mantener á un hermano huérfano é impedido y residir en colonia agricola. Exceptuado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil. Reconocido ante la Comision el hermano fué considerado apto para el trabajo, por cuyo motivo se desestimó la primera excepcion alegada y se le concedió término hasta el 20 del actual para justificar la segunda, siendo fiado con destino á la reserva.

Núm. 9. Francisco Blazquez Gutierrez. Se le concedió término hasta el 20 del actual para presentarse.

Núm. 10. Manuel Antónanzas Saez. Reconocido, útil, conforme. Alta para activo.

Núm. 11. Lope Torquemada Gimenez. Medido en Caja, corto para activo. Alta á la reserva.

Núm. 12. Julian Martinez Miguel. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 13. Manuel Gutierrez Córdoba. Reconocido, útil, conforme. Alta á la recluta.

Núm. 14. Rufino Marin Martinez. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado. Se concedió término hasta el dia 20 del actual para presentarse.

Se acordó que el mozo Victoriano Rodrigo Benito número 11 del reemplazo de 1880, se presentara el dia 20 del corriente para ser reconocido.

Redimieron con arreglo á las disposiciones de la ley de reclutamiento José Calvo Herce, número 6 del alistamiento de Arnedillo y José Maria Donato Garrido Soldevilla número 2 de Quel.

Se acordó nombrar á los facultativos del Hospital provincial D. Pelegrin Gonzalez del Castillo y D. Ezequiel Lorza para la observacion de los reclutas declarados útiles condicionalmente.

A consecuencia de queja producida por los facultativos D. Aquilino Franca y D. Pedro Alfaro contra D. Roman Marin vecino de Enciso, por haberles ofrecido una cantidad por que declarasen apto para el trabajo al padre de un mozo, se practicaron diligencias necesarias en averiguacion del hecho denunciado y se acordó pasar dichas diligencias al Excmo. Sr. Gobernador poniendo á disposicion del mismo la persona de D. Roman Marin.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias del mes de la fecha en los dias señalados por el Sr. Gobernador para el ingreso de los reclutas y los dias 20, 24, 28, 27 y 29 en los últimos á las diez de la mañana.

Se levantó la sesion.—El Secretario, Joaquin Farias.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA.

REQUISITORIA.

Por la presente se interesa la busca y captura de Florentino Pardo y Coloma, hijo de Romualdo y Maria, natural de Logroño, de veinte y seis años, soltero, jornalero, residente hasta hace poco en los trabajos mineros de Ortuella, de estatura buena, ojos garzos, barba poca, color moreno, y viste al uso de los trabajadores del pais, á quien se sigue en este Juzgado, y por testimonio del Escribano del mismo D. Anselmo San Ginés, sobre desacato al Alcalde de Ortuella D. Mamerto Urien; y habiéndole ido á notificar una resolucion judicial, no ha sido hallado en su domicilio por haberse ausentado; presumiéndose que se encuentre en la Zona del Distrito minero, ó en el pueblo de su naturaleza, debiendo ser conducido á la Cárcel de este Partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Valmaseda á treinta de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Juan del Rio,—P. S. M. Isidro Luis de Asúa.

OBSEVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO

Dia 10 de Enero de 1882.

HORA.	Barómetro en milímetros.	PSICRÓMETRO.		Viento.	TERMÓMETROS en grados centígrados.	Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozonómetro en 21 grados.	Estado del cielo.
		Humedad.	Tension del vapor.		Mínima á la sombra. . . Termómetro seco. . .				
9 mañana.	736,86	84	5,12	N.O. Calma.	0,2 3,9				Nuboso.
3 tarde.	734,41	54	5,4	N.O. Calma.	Mínima por irradiacion. . . 2,2 Máxima al Sol. 32,8 Termómetro seco 11,2 Máxima á la sombra. . . . 11,4	1,8			Nuboso.

ANUNCIOS.

MEDALLA DE BRONCE.
CONCURSO.
REGIONAL
DE LANDES
1858.

EL ANTI-OIDIUM
ó medio fácil y seguro de curar
LA ENFERMEDAD DE LA VIÑA
POR
M. LANNABRAS.

MEDALLA DE PLATA
CONCURSO
AGRICOLA
de 1860
SOCIEDAD DE AGRICULTURA
DE LANDES.

Dios al permitir las crueles pruebas por que ha pasado desde hace diez años el cultivo de la viña, reservaba á la inteligencia y á la sagacidad humana el hallarle medio de contrarestarlas.

EL OIDIUM ESTA VENCIDO.

En todos los países vinícolas se sabe hoy que los polvos Anti-oidium, inventados en 1858, por M. Lannabras, propietario agricultor de Brocas-Landes (Francia), honrado con varias medallas, premios y recompensas en distintas exposiciones por sus innovaciones en agricultura, son el mejor remedio para combatir infaliblemente el oidium.

¿Que podian desear los propietarios cuyas viñas estaban invadidas por el oidium? Un remedio sencillo, fácil, rápido, delicado, económico y seguro.

El procedimiento Lannabras reúne todas estas ventajas.

Los polvos Anti-oidium Lannabras solo se venden en paquetes de 250 gramos kilógramo. Cada paquete contiene la fórmula para su empleo.

Precios de los paquetes.

Paquete de 250 gramos por el correo	2 pesetas 50 céntimos.
Id. id. id. tomado en Logroño.	1 " 75 "
Id. de un kilógramo.	6 "

Estos precios son iguales en los tres puntos de venta de esta provincia, que en casa del inventor.

Los pedidos se dirijan al representante general en esta provincia, **Lucas Bergeron**, relojero, Mercado 98, Logroño ó en Haro á **D. Agustín Piquer** y en Alfaró á **D. Joaquin Echaz**, únicos autorizados para la venta del Anti-oidium Lannabras en esta provincia.

Prospectos gratis con mas detalles á todo el que los pida

Relojeria de Lucas Bergeron,

premiado con diploma de primera clase en la Exposicion provincial de

LOGROÑO.

Representante en esta provincia de la casa J. R. de Lasada. = LONDON

Calle del Mercado, Portales, número 98.

Gran surtido de relojes de todas clases. Precios desde 40 reales en adelante. Se amiten abonos para dar cuerda y cuidar de los relojes de las habitaciones, á precios económicos.

Relojes de torre en comision de una de las mejores fabricas extranjeras. Clases inmejorables. Unico representante en esta provincia, **LUCAS BERGERON**, quien podrán dirigirse los Ayuntamientos, corporaciones eclesiásticas ó particulares á quienes interese y se les facilitará nota de precios y pormenores que deseen.

Abundante surtido en relojes de capricho, tanto de cuadro como de sobremesa. Cajas de música de cuantas clases y precios pueda desear el comprador. Extraordinario surtido en despertadores, barómetros, termómetros, gemelos para teatro, de marina y de campaña, lentes cristal de roca, cadenas de todas clases y precios y cordones para relojes.

Acordeones, Meloteones y métodos. Gran surtido.

Relojeria de Lucas Bergeron, Mercado 98. = Logroño.

AGUSTIN ORTONEDA

MERCADO 53 Y MAYOR 30,

LOGROÑO.

Imprenta, litografía, librería y almacén de papeles pintados para decorar habitaciones.

Flores artificiales, papel en resmas blanco y de colores, en rollos para cortar y dibujar, plumas de todas clases; sobres y papel de cartas, lapiceros y toda clase de efectos de escritorio. Gran coleccion de cromos y estampas. Libros en blanco y rayados de todos tamaños. Todo ello á precios sumamente económicos. Toda clase de impresiones incluso esquelas de defuncion á las dos horas de recibido el aviso.

Mercado 53 y Mayor 30.

BASCULAS, BALANZAS,

ROMANAS, PESAS Y MEDIDAS

Cal hidráulica, abonos minerales, hierros, máquinas, etc., etc.

Para precios, dirigirse á **Salustiano Marrodan**, calle de Juan Lobo, núm. 2, Logroño.

DON AGUSTIN ORTONEDA

Mercado 53 y Mayor 30.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

Para la buena administracion de los mismos existen á la venta toda clase de libros é impresos, como son repartos para territorial, consumos, recibos talones etc. etc.

Tambien encontrarán un abundante y económico surtido de papel, plumas, tinta y demás necesario en oficinas.

Los Maestros de instruccion primaria toda clase de material y libros para sus escuelas, con

verdaderas ventajas económicas, puesto que solamente se le carga á dicho género por esta casa, un tanto por 100 muy módico.

Mercado 53 y Mayor 30.

LOGROÑO.

VENTA.

Se hace en Tudelilla de una bonita hacienda compuesta de viña, olivar, tierras labrantias regadías, huerta, casa para vivir con olivero, aceitero, cochera y dependencias para criados, cuevas con cubaje y demás.

Para mas pormenores dirigirse en Tudelilla á **D. Luis Sanchez Beato**, y en Logroño en la Redaccion de este periódico.

Imp. y lit. de Agustin Ortoneda. Mercado 53 y Mayor 30. — LOGROÑO.